NOTA DINAC/UOC N° 1466 /2023

Asunción, 4 de diciembre de 2023

Doctor
**AGUSTÍN ENCINA PÉREZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo bien dirigirme a usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, la suscripción del **CONTRATO N° 68/2023**, firmado entre la **DINAC** y la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA,** con **ID N° 425.265.**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/23 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y OTROS".**

Así también **se eleva adjunto la Declaración Jurada** debido al plazo establecido por la DNCP para comunicar adjudicaciones en 2ª etapa, y a lo establecido por resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a) que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una **Declaración Jurada** firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

**Abg. Jorge Paiva**
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

**Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/23 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y OTROS" CONTRATO N° 68/2023 - ID N° 425.265.**

**A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DNCP**

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de representante legal de la convocante, **Coordinador** de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los bienes y/o servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celebridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, debido a la urgencia impostergable informada por el área técnica para contar con los bienes y/o servicios contratados en el presente proceso licitatorio. (Informe que se adjunta a la presente).

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celebridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite la presente documentación en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente.

**Abg. Jorge Paiva**
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Exp. 203.021

**REF: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS ID. 425.265**
**EMPRESA ADJUDICADA FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA**

Asunción, 28 de noviembre de 2023

**A LA UOC:**

Referente a la Adjudicación **(MODALIDAD N° CD 59/2023)**, y en estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20. El cual menciona: Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y a la urgencia impostergable de contar con los bienes y/o Servicios adjudicados.

Se solicita dar celebridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa. Atendiendo a que se urge del reemplazo de los materiales eléctricos que ya se encuentran en desperfecto a causa del uso diario y la cual podría ser peligroso.

Asumiendo esta Gerencia Administrativa SDAF, la responsabilidad por la firma del contrato antes del vencimiento del plazo para formular protestas.

**ATTE.**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Lic. José Daniel Cáceres F.**
Gerente Administrativo - SDAF
DINAC

**SECRETARÍA U.O.C. - MESA DE ENTRADA**

RECIBIDO POR: Christian Cantero
UOC - DINAC

FECHA: 30 | 11 | 2023.

HORA: 8:17. EXPDTE Nº: 203021

UOC Nº 467/2023.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC - DINAC

- [ ] Licitaciones
- [ ] Programación
- [x] Contratos
- [ ] SDAF
- [ ] G. Adm. SDA
- [ ] C. Directas
- [ ] Meteorología
- [ ] G. Inf.
- [ ] Aeronáutica
- [ ] INAC
- [ ] Finan.

Otros:.....

- [ ] Informar
- [ ] Autorizado
- [ ] Dar cumplimiento
- [ ] Procesar
- [ ] Archivo
- [ ] Nº Administrativo
- [ ] Tomar Conocimiento
- [ ] Dar cumplimiento
- [ ] Otros
- [ ] Nº Interno DNA
- [ ] Urgente:.....

Observaciones:.....

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) * U.O.C. * Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación

Esteban Daniel Alonso
Dpto. de Contratos y Garantías
UOC - DINAC
30-11-23

Gmail

natalia gimenez <natygimenezd@gmail.com>

# LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS - Art. 3. Resolución DNCP N° 3893/20

nsajes

28 de noviembre de 2023, 11:30

**ratos Dinac** <contratos.dinac@gmail.com>
: "joangel71@hotmail.com" <joangel71@hotmail.com>, Mesa de Entrada SDAF <mesaentradasdaf@dinac.gov.py>, e Paiva <jpaiva@dinac.gov.py>, maximina urunaga britez <tour9119@hotmail.com>, Jorge Perez gepz272@gmail.com>, rocafergo@dinac.gov.py, gonzalezruth006@gmail.com, maria.nunez@meteorologia.gov.py, m_sdaf@dinac.gov, "jodacaceres@gmail.com" <jodacaceres@gmail.com>, "natygimenezd@gmail.com" ygimenezd@gmail.com>

uenos días.

Me dirijo a ustedes de carácter urgente, a fin de informarles que el plazo establecido por la DNCP para la omunicación de las adjudicaciones en su 2da Etapa, será hasta el **06/dic/2023.**

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Se solicita que todos los **ADMINISTRADORES** emitan la debida justificación para la firma del contrato como consecuencia de las adjudicaciones según sea su naturaleza, a fin de darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03.

Se adjunta modelo de Nota de solicitud y a su vez se insta que la misma sea remitida antes del **VIERNES 01 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Desde ya muchas gracias!

ATTE.

Richard Cantero

Jefe Dpto. de Contratos y Garantías

UOC-DINAC

**MODELO DE NOTA.docx**
50K

28 de noviembre de 2023, 12:16

**natalia gimenez** <natygimenezd@gmail.com>
Para: jodacaceres@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

**MODELO DE NOTA.docx**
50K